



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

001449

USHUAIA, 08 AGO. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-63199-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa N° 266/2022 - RAF 525, referente a la contratación de los servicios de UN (1) Médico Especialista en diagnóstico por Imágenes destinado a brindar servicio en el Centro Asistencial Tolhuin (CAT) dependiente de la Secretaria de Gestión de Redes Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 23459 con el Sr. PEREDO ZAMBRANA Juan Pablo - C.U.I.T. N° 23-94452206-9, por el termino de DOCE (12) meses, contados a partir del PRIMERO (1°) de Enero de 2023.

Qué asimismo, se emitió la Orden de Compra N° 419/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.320.000,00). Que en función de la Cláusula TERCERA del Contrato citado, el Profesional solicitó una Primer (1°) re-determinación de valores, según surge del documento incorporado a orden N° 69 del presente, siendo de aplicación en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 36°, reglamentado por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV. Que, consta intervención de la Dirección Provincial de Re-determinación de Precios Ministerio de Economía, en cuyo Informe D.P.R.P.-M.E. N° 2052/2023, da a conocer los indicadores de la evolución de precios, que serían de aplicación.

Que a fin de llevar adelante los procedimientos citados, se cuenta con las anuencias del Secretario de Gestión de Redes Asistenciales y la Secretaria de Coordinación - M.S., respectivamente, a fin de dar continuidad al trámite, según surge de los documentos de órdenes N° 72 y N° 74.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero que corresponda, el que se encuentra

///...2

Juan P. Peredo  
Médico Especialista en  
Diagnóstico Por Imágenes UNC  
MM. - 1459

M.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

MINISTERIO DE SALUD

001449

///...2

previsto en la Ley Provincial de Presupuesto 1465 y Decretos Provinciales N° 3635/2022, N° 188/2023 y su modificatoria N° 565/2023.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadro dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11, N° y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I y Anexo IV., N°17/2021 y N°58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 17º y N° 1400, artículo 4º y los Decretos Provinciales N° 4495/2019, N° 05/2020 y N° 03/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Primera (1º) re-determinación de precios establecida en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Locación de Servicios N° 23459 a favor del Sr. PEREDO ZAMBRANA, Juan Pablo-CUIT N° 23-94452206-9. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer a partir del PRIMERO (1º) de julio de 2023 y de conformidad al Informe D.P.R.P.-M.E. N° 2052/2023, el nuevo monto mensual que asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 147.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Re-determinación de Precios pertinente, conjuntamente con la Orden de Compra que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el presente a las U.G.G. 9014UG - U.G.C. UC9014 - C.J.Uo. 1-09-09 - Clasificación 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y

///...3

M.S.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Juan P. Peredo  
Médico Especialista en  
Diagnóstico Por Imágenes UNC  
MM. - 1459

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Walter CARMENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///...3

financiero que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al profesional Sr. PAREDO ZAMBRANA, Juan Pablo con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001449

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.-

M.S.
<i>fw.</i>
<i>[Signature]</i>

Juan P. Peredo  
Médico Especialista en  
Diagnóstico Por Imágenes UMI  
MM. - 1459

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judith DI GIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud